

La teoría económica de la informalidad: la implosión controlada de la teoría neoclásica y la alternativa popular de la demanda efectiva*

Oscar Esteban Morillo Martínez**

Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá

<https://doi.org/10.15446/ede.v34n65.110896>


Resumen

Este artículo estudia la teoría económica que se encuentra detrás de los análisis y la política pública sobre la informalidad. Para esto se realizará un repaso por la teoría hegemónica (marginalista-neoclásica) buscando comprender dicho marco teórico y su relación con la política económica. De esta manera, se presentará la principal corriente del pensamiento económico, con sus implicaciones sobre la política pública y el tratamiento de la informalidad, y se le criticará de manera profunda y concisa, hallando sus principales falencias teóricas y pretendiendo demostrar su incapacidad para describir cualquier sistema económico de forma lógica y coherente. Con esto en mente, se discutirán nociones alternativas para comprender el fenómeno de la informalidad y el desempleo, partiendo de la propuesta de la economía popular del profesor César Giraldo y continuando con la teoría de la demanda efectiva de Keynes. De aquí se desprenderán condicionantes para una política pública que pretenda, por un lado, la reducción del desempleo y, por el otro, el reconocimiento del sujeto social de la economía popular.

Palabras clave: economía popular; reproducción social; demanda efectiva; crecimiento económico; informalidad.

JEL: B51; E12; E26; J46; O11.

* **Artículo recibido:** 31 de agosto de 2023 / **Aceptado:** 06 de agosto de 2024 / **Modificado:** 3 de septiembre de 2024. Este artículo es producto de una investigación que no se ha presentado anteriormente en ningún otro formato. Agradecimientos a los profesores Álvaro Moreno y César Giraldo que han sido grandes guías de esta reflexión y a dos evaluadores anónimos que nutrieron considerablemente el documento con sus comentarios.

** Profesor de la Universidad Nacional de Colombia, Investigador del Grupo de Socioeconomía, Instituciones y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas. Correo electrónico: omorillo@unal.edu.co  <https://orcid.org/0000-0001-6900-792X>

Cómo citar / How to cite this item: Morillo-Martínez, O.E. (2024). La teoría económica de la informalidad: la implosión controlada de la teoría neoclásica y la alternativa popular de la demanda efectiva. *Ensayos de Economía*, 34(65), páginas. <https://doi.org/10.15446/ede.v34n65.110896>

The Economic Theory of Informality: The Controlled Implosion of Neoclassical Theory and The Popular Effective Demand Alternative

Abstract

The paper studies the economic theory behind the analysis and the public policy about informality. For this we will review the hegemonic economic theory (marginalist-neoclassical) to grasp such theoretical framework and its relationship with economic policy. The mainstream economic thought will be presented with its implications on economic policy and its treatment of informality, and it will be criticized in a deep and concise manner, finding its principal theoretic failures and pretending to show its inability to describe any economic system in a coherent and logical manner. Alternative notions about informality and unemployment will be discussed, starting from the proposal of popular economy from the professor César Giraldo and continuing with the Keynes theory of effective demand. From here on, some conditions will be deployed for a public policy that pretends, on the one hand, a reduction of unemployment and, for the other, the recognition of the popular economy social subject.

Keywords: Popular economy; Social reproduction; Effective demand; Economic growth; Informality.

A teoria econômica da informalidade: a implosão controlada da teoria neoclássica e a alternativa popular da demanda efetiva

Resumo

Este artigo examina a teoria econômica que fundamenta a análise e a política pública sobre a informalidade. Para tanto, será realizada uma revisão da teoria hegemônica (marginalista-neoclássica), a fim de compreender esse arcabouço teórico e sua relação com a política econômica. Dessa forma, será apresentada a principal corrente do pensamento econômico, com suas implicações nas políticas públicas e no tratamento da informalidade, e criticada de forma profunda e concisa; encontrando suas principais deficiências teóricas e pretendendo demonstrar a incapacidade dessa teoria de descrever qualquer sistema econômico de forma lógica e coerente. Com isso em mente, serão discutidas noções alternativas para entender o fenômeno da informalidade e do desemprego, partindo da proposta de economia popular do professor César Giraldo e continuando com a teoria da demanda efetiva de Keynes. A partir daí, surgirão condições para uma política pública que vise, por um lado, à redução do desemprego e, por outro, ao reconhecimento do sujeito social da economia popular.

Palavras-chave: economia popular; reprodução social; demanda efetiva; crescimento econômico; informalidade.

[T1]Introducción

Lo que conocemos como “informalidad” debe pensarse desde dos aristas: una que reconoce su papel en la teoría económica, y otra que reconoce su papel en la realidad política. La primera es la discusión por el pleno empleo, y si la informalidad es o no resultado de la falta de flexibilidad del mercado laboral. La segunda es la discusión por la “economía popular”, donde se trata de caracterizar lo llamado informal a partir de su reconocimiento como actor político y social.

Pensar la informalidad es pensar en las condiciones estructurales de toda economía. Es también pensar en sus diseños institucionales y en los conflictos políticos que esto implica para cada una de las clases sociales presentes en nuestro capitalismo particular. Este análisis plantea la necesidad de comprender de manera completa el fenómeno de la informalidad y sus particularidades para una economía en vías de desarrollo como es la economía colombiana.

De esta manera, se pretende partir de una discusión sobre la noción de informalidad en la teoría económica tradicional y las diferentes controversias que pueden surgir de una crítica profunda a esta, como fueron las críticas del capital de Cambridge, presentando cuestionando, también, a la política pública predominante y al enfoque abordado para comprender la informalidad desde la teoría económica marginalista.

Finalmente, se discutirán dos alternativas teóricas y políticas de análisis que permiten consolidar una teoría de la informalidad sólida y coherente con la economía capitalista de Colombia. En este sentido, se realizará una breve discusión por la valoración mercantil del trabajo informal y se analizará la propuesta de la “economía popular” del profesor César Giraldo y las implicaciones de reconocer el actor social de la economía informal y su papel en la política social.

Por otro lado, el otro enfoque que se discutirá en el documento se refiere a la política económica de pleno empleo que se sustente en el análisis de demanda efectiva, del crecimiento de largo plazo y del conflicto distributivo. Para esto, se tomarán las categorías de la escuela clásica del excedente económico puestas en marcha por los desarrollos de Piero Sraffa y Pierangelo Garegnani, quienes volvieron a colocar a la economía política en el centro de la discusión sobre el desarrollo del capitalismo y sus diferentes manifestaciones en la contemporaneidad. Así, llegaremos a discutir las políticas fiscales, monetarias y de industrialización como manifestaciones de un determinado estado de la lucha de clases en el país y de qué manera estas pueden influir en la reconfiguración de la “informalidad” y el desempleo.

En las conclusiones se hará referencia a los caminos de investigación que se abren paso al partir de una postura teórica radical que permita entender los conflictos económicos, sociales y políticos que determinan la prevalencia del desempleo y de la economía popular en las economías capitalistas. Para esto se retomarán las aproximaciones modernas a la concepción del valor, de la economía y del Estado como las categorías fundamentales para la determinación de un régimen de acumulación particular en el modo de desarrollo capitalista preponderante en las economías latinoamericanas.

Concretamente, rechazamos la idea de la informalidad como la negación de la formalidad y construimos la categoría de la economía popular y del sistema de empleo para sustentar que la teoría económica de la demanda efectiva, a través de la consecución del pleno empleo, permite transformar las condiciones materiales de los sectores de la economía popular, ya no solo de los trabajadores con una relación salarial sólida y cargada de prestaciones sociales.

[T1] La teoría económica tradicional

La teoría económica neoclásica marginalista comprende la informalidad como un fenómeno producto de la ineficiencia de los mercados laborales para alcanzar un ajuste de pleno empleo, tradicionalmente se alega que la culpa de estas ineficiencias son producto de la intervención estatal a través de la legislación laboral. Así las cosas, este análisis normativo implica que los trabajadores informales son, primero, aquellos que desean rehuir de las legislaciones laborales para mantener un determinado nivel de rentabilidad o, segundo, aquellos que se encuentran desempleados o subempleados porque el salario mínimo impide su inserción en el mercado laboral formal.

Como evidencia de esto, el informe ejecutivo de la “Misión de Empleo de 2020-2021” sostiene como algunas de sus principales conclusiones:

El análisis de la Misión indica que la alta informalidad y el tamaño pequeño de la mayoría de las empresas que caracteriza a Colombia reduce la eficacia redistributiva del salario mínimo y genera disyuntivas difíciles de política pública. Si bien ayuda a los trabajadores de bajos ingresos cuando obtienen un empleo formal, su nivel actual dificulta que otros puedan acceder a la formalidad, en particular aquellos que tienen ingresos aún menores.

(...) Pero hay otras empresas, la inmensa mayoría [...] que son sumamente pequeñas y que, dado el nivel actual del salario mínimo, no pueden sufragarlo, refugiándose en la informalidad y procurando ser pequeñas para no ser sancionadas por la autoridad. Un alto salario mínimo en contextos de alta informalidad y fuerte heterogeneidad en la estructura empresarial es poco eficaz como instrumento redistributivo y ahonda el problema de acceso a la seguridad social. (Levy et al., 2021, p. 20; subrayado propio).

De la misma forma, se realiza el análisis respecto al desempleo. Se trata de un mercado de trabajo que se encuentra restringido para alcanzar niveles de pleno empleo debido a las restricciones sobre el mecanismo de precios. Esta noción normativa proviene del marco de análisis del equilibrio general Arrow-Debreu¹. En este mundo ideal de equilibrio general el desempleo es exclusivamente voluntario, en tanto que los trabajadores que no trabajan toman esta decisión debido a que

¹ El equilibrio general Arrow-Debreu es llamado así debido a los significativos avances que realizaron los profesores Kenneth Arrow y Gerard Debreu para resolver y plantear un modelo de equilibrio general coherente con el marco de pensamiento liberal y con el principio de la mano invisible de Adam Smith (Monsalve, 2017) El modelo nace y se consolida en el marco de los trabajos seminales de Arrow y Debreu (1954) y en el de Debreu (1959).

valoran más su tiempo de ocio que su tiempo de trabajo; por lo cual cualquier intento estatal de intervenir los mercados laborales en pro del trabajo generará ineficiencias que impidan la contratación de trabajadores que estaban dispuestos a trabajar al salario fijado por el mercado, pues introducen rigideces —como el salario mínimo— al mecanismo de precios del mercado.

Estas posiciones demuestran que el fenómeno de la “informalidad” remite directamente a la estructura propia de una economía. También remite directamente a sus mercados laborales y a sus mercados de crédito, y a sus respectivas condiciones o restricciones sobre el mecanismo de precios. Esta descripción, al ser eminentemente normativa, nos lleva a propuestas de política pública sobre los mercados laborales y sobre la estructura de la economía, incluso sobre la educación superior y sus contenidos con tal de promover la inserción o la eliminación de dicho sector informal.

Estas propuestas de política pública pueden formularse desde diferentes marcos teóricos no necesariamente marginalistas. No obstante, la economía marginalista, al ser la hegemónica en las universidades y en los gobiernos² promueve la aplicación de muy específicas acciones de política económica que se basan en la obtención de dicho óptimo en el mercado laboral, es decir, a través de la eliminación de las restricciones sobre el mecanismo de precios o a través de la promoción del ahorro nacional.

[T1] La política pública de la informalidad

La política pública de la informalidad se fundamenta en la teoría neoclásica marginalista, la cual indica que las ineficiencias económicas se deben a una equivocada intervención estatal sobre la economía. En el caso del mercado laboral, como una intervención sobre el mecanismo de precios a través de la imposición de un salario mínimo y a través de una legislación laboral que incremente los costos laborales (seguridad y protección social). Aquí, es donde la teoría marginalista postulará la paulatina flexibilización de dicha legislación y propondrá la eliminación de la legislación laboral que implique mayores costos de contratación para los capitalistas (Levy et al., 2021).

En este sentido, la legislación y el avance de gobiernos reaccionarios tienden a promover la eliminación de los acuerdos colectivos, de los sindicatos, de la seguridad social y de los salarios mínimos. También, se promueve la privatización de los esquemas de seguridad social como manera de solucionar las asignaciones ineficientes del mercado debido a la naturaleza pública o colectiva de estos organismos, por ejemplo, la privatización de los regímenes pensionales y de salud.

² Esto se debe, por un lado, a la capacidad normativa de esta teoría gracias a la existencia del óptimo económico que no está presente en otras teorías y, por otro lado, a la lucha de clases que promueve la implantación de una teoría en la cual el conflicto distributivo es inexistente.

Estas privatizaciones corresponden con una disputa económica por el excedente económico, sobre todo aquel representado a través del papel del Estado a través de la política social o a través de la política pública y la provisión de servicios públicos. Al respecto Giraldo (2022) hace referencia directamente a ese fenómeno:

La disputa por el excedente social en torno a la finanza pública tiene que ver también con las privatizaciones, ya que muchos pagos que la sociedad le hacía al Estado mediante la modalidad de impuestos, contribuciones, tarifas o precios por el pago de servicios públicos, ahora van a monopolios privados. Esto se observa, por ejemplo, en las privatizaciones de la seguridad social (salud y pensiones), de los servicios públicos domiciliarios (electricidad, agua, aseo, comunicaciones, gas natural) y las concesiones de infraestructura a los privados, quienes se atribuyen la potestad de cobro de peajes y derechos de uso (p.33).

La manera de abordar la noción de la informalidad por la teoría económica se basa en una definición que la comprende como residuo de lo formal, es decir, como aquello que “no es formal”. Con esto en mente, el criterio utilizado para definir “lo formal” determinará, por definición, lo “no formal”. Entonces, en Colombia se utilizan dos definiciones, basadas en que la formalidad está definida por la cotización al sistema de seguridad social en pensiones y por el tamaño de la unidad productiva, donde aparece la noción del “cuenta propia” como parte de la economía informal al tener una unidad productiva de mínimo tamaño. Al respecto, el DANE (2024a, p. 15) señala las siguientes definiciones:

Población ocupada informal: Son todos los asalariados o empleados domésticos que no cuentan con cotizaciones de salud ni a pensión por concepto de su vínculo laboral con el empleador que los contrató. De igual forma, comprende a los trabajadores por cuenta propia y patrones o empleadores que hayan quedado clasificados en el sector informal, todos los trabajadores familiares sin remuneración y demás personas sobre las que no se dispone de suficiente información sobre su situación en la ocupación para ser clasificadas en las categorías anteriores. Se excluyen los obreros y empleados del Gobierno.

Sector informal: Son todas las unidades económicas de mercado o empresas que no están registradas ante las autoridades pertinentes y que no pueden ser clasificadas como cuasisociedades ya que no poseen una contabilidad completa o simplificada que les permita realizar una efectiva separación de sus gastos. Estas unidades funcionan generalmente en pequeña escala y con una organización rudimentaria en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción; se excluyen las entidades del gobierno y las organizaciones sin fines de lucro.

Sobre esto, Lautier (1989), sostiene que el sector informal *no existe*. Esto se debe, concretamente, al rechazo desde el punto de vista epistemológico de la construcción de la noción de “informalidad” como la negación de la “formalidad”, de manera que las características que sean contrarias al conjunto de lo formal serán características inmanentes de lo informal. La construcción de esta categoría como

una negación de otra hace que recaiga en diferentes contradicciones lógicas y teóricas que la convierten en una definición estéril.

A su vez, ha sido imposible construir una noción o un concepto homogéneo de la informalidad, pues es probable que haya características de lo formal en lo informal y características de lo informal en lo formal. Por ejemplo, en una misma empresa pueden coexistir trabajadores especializados dedicados a labores misionales de la empresa, con altos niveles de cualificación y una contratación formal cargada de los beneficios propios de la “formalidad” en la contratación laboral; y, al mismo tiempo, existen trabajadores de servicios generales que se encuentran en el borde de la formalidad, contratados por el salario mínimo y que, muchas veces, deben complementar sus ingresos a través de diferentes actividades económicas propias de la “informalidad”, mientras que, en la misma empresa, es probable que deban cubrir algunas actividades económicas por fuera de lo originalmente pactado en sus contratos de prestación de servicios, so pena de ser despedidos o excluidos³. Esto es, concretamente, que en la “formalidad” pueden existir aspectos “informales” relacionados con la relación laboral y la actividad económica y viceversa, en la “informalidad” pueden existir particularidades “formales” relacionadas con la actividad económica y la relación laboral presente en dicha actividad.

No obstante, la definición de lo informal como lo “no formal” tiene implicaciones de política pública, en tanto el hecho de que la informalidad sea tratada como un remanente, significa que se trata de un desbalance que, con la política económica adecuada, será reducido. Es decir, no se trata de una categoría autónoma que implique la existencia de un sujeto social concreto, cuyas reivindicaciones sobre el excedente económico y sobre la producción conjunta sean validas o conocidas dentro de la estructura económica.

De esta misma manera, la política pública se enfoca en el problema de la inserción laboral del sector informal a través de programas de emprendimiento y política social asistencialista, de manera que el informal debe procurarse un cuentapropismo formal que le permita acceder a los instrumentos de crédito del gobierno y, así, consolidar su iniciativa productiva. Es decir, una formalización del cuentapropismo.

Por otro lado, la política social asistencialista impide la consolidación de la movilidad social, ya que se mantienen los programas de subsidios muchas veces al límite de la subsistencia, generalmente condicionados a la concreción de algunos objetivos específicos por parte de las poblaciones focalizadas asociados a niveles de estudios, alimentación de los infantes, entre otros, configurando una especie de conductismo estatal.

³ En Colombia, por ejemplo, la contratación a través de Ordenes de Prestación de Servicios ha venido generalizándose incluso para trabajadores altamente cualificados en el sector público y privado. Donde estos se convierten en “contratistas” sin relación de subordinación, lo cual, en la práctica, no se manifiesta coherentemente. A la vez, que deben realizar varias actividades por fuera de las especificadas en sus contratos.

[T1] El marginalismo de la informalidad

Sin embargo, estas generalidades parten de la naturaleza del análisis marginalista —cuyas particularidades analizaremos en la siguiente sección—, buscando dar cuenta de las razones profundas de dichas explicaciones y de la coherencia o no de este corpus teórico.

La teoría marginalista neoclásica se hace llamar heredera de los economistas clásicos, pues retoma varios de sus planteamientos acerca del desenvolvimiento de los sistemas económicos. No obstante, un análisis más concreto permite discernir que la economía neoclásica se aleja ostensiblemente de los postulados clásicos, empezando por su noción de lucha de clases, por su formulación de los precios naturales, por la naturaleza del crecimiento económico, entre otros. Así, los neoclásicos han malinterpretado buena parte de la teoría económica neoclásica empezando, de manera fundamental, por la Ley de Say.

La ley de Say aparece como un resultado necesario del pleno empleo de factores de producción, este pleno empleo depende de la capacidad de la teoría de justificar una tendencia hacia dicho equilibrio. Esta tendencia depende del “efecto sustitución” que, asumiendo la existencia del factor capital, plantea una relación negativa entre tasa de interés y el factor capital, y una relación negativa entre los salarios y el trabajo, fundamentando las elecciones de técnicas donde se combine capital y trabajo para las empresas, lo cual permite sustituir trabajo por capital o viceversa dependiendo del precio de cada factor y, así, alcanzar el pleno empleo de factores. Esto permite el intercambio de capital por trabajo, y viceversa, en orden de alcanzar un nivel determinado de producto. El efecto sustitución es el principal mecanismo de atracción hacia el equilibrio y hacia la plena utilización de la capacidad productiva del sistema como posición estable de largo plazo. Por ejemplo, en el marco del equilibrio general, la maximización de beneficios de las empresas permite formular funciones de exceso de demanda de factores que dependan negativamente de su precio, por ende, si se da una caída en el salario, se generará una transición de las empresas hacia técnicas más trabajo-intensivas (Álvarez et al., 2007).

Así las cosas, se deben reconocer los aspectos fundamentales de la teoría neoclásica como la base de buena parte de las afirmaciones de los tecnócratas, académicos, organismos internacionales, opinólogos y gobiernos. Estos son:

- El trabajo y el capital son factores de producción que se distribuyen de acuerdo con la función de producción de las empresas y su proceso de maximización de beneficios.
- El trabajo y el capital pueden combinarse de diferentes maneras para alcanzar un nivel determinado de producto.

- El efecto sustitución garantiza el equilibrio en la teoría neoclásica pues garantiza la plena utilización de la capacidad productiva como posición estable de largo plazo.
- La demanda no tiene ningún rol en el proceso económico. El nivel de producto se determina por las condiciones de la oferta.

El efecto normativo de estas propiedades radica en que, si en la realidad no se llega a posiciones de equilibrio con pleno empleo de factores, se debe a restricciones exógenas en los precios (Fiorito, 2008). De aquí se desprende que:

- La existencia de informalidad (o su incremento) es producto de los sobrecostos laborales en los que incurren empresarios y trabajadores al vincularse en el sector formal.
- La existencia de desempleo (o su incremento) es producto de las regulaciones laborales de contratación y de la existencia del salario mínimo.

La idea detrás de la Ley de Say, como es utilizada en la escuela clásica, —por ejemplo, en Say o Ricardo— es que cualquier nivel de producción puede sostenerse de manera persistente, o cualquier nivel de ahorro se sostiene a partir de la creación de un nivel de inversión. Ello es resultado de identificar como si fueran lo mismo a las decisiones de ahorro e inversión: el que no consume ahorra, y, por lo tanto, invierte. La Ley de Say aparece, así, como un axioma que no tiene una verdadera justificación. Y su alcance depende de la validez que tiene el axioma. Además, como no es un axioma que tiene implicancias respecto a otros elementos de la teoría clásica —la distribución, por ejemplo—, bien puede prescindirse de él.

En la teoría neoclásica, en cambio, la Ley de Say no es un supuesto, es un resultado que depende de la posibilidad de justificar la tendencia al pleno uso de los factores. No es un axioma sino un resultado necesario, del que no puede prescindirse. Estrictamente, en la teoría neoclásica no se aplica la Ley de Say en el sentido que le dan los clásicos, porque no todo nivel de producción es sostenible de manera persistente. Únicamente lo será aquel compatible con el pleno uso de los factores.

Por esta razón, es necesaria la persistencia de la plena utilización de factores para la teoría neoclásica marginalista, en tanto así se garantiza el equilibrio y el cumplimiento de la Ley de Say, pues la inversión se relaciona negativamente con la tasa de interés y el ahorro de manera positiva con esta, lo cual requiere necesariamente de una curva de demanda de capital bien comportada que, dado caso no se cumpla, impide la existencia de decisiones de ahorro o de inversión en la economía (Dvoskin & Petri, 2017).

Desde esta posición marginalista la solución a la informalidad y el desempleo se sustenta en permitir ese ajuste fundamental de las técnicas de producción y de las decisiones ahorro-consumo-inversión en el corto y largo plazo, eliminando cualquier restricción sobre el mecanismo de ajuste de los precios y garantizando la existencia de curvas con pendiente negativa de demanda de factores.

[T1] La crítica del capital y la Ley de Say

En esta sección se busca criticar a profundidad la teoría marginalista neoclásica, donde el sector informal y el desempleo se asocian a la falta de flexibilidad del mercado de trabajo, es decir, a restricciones exógenas sobre los precios, que pueden ser —como ya se vio— de carácter político, social, económico, entre otras. Así las cosas, se realizará una crítica sobre los principales postulados de esta teoría y por qué ha sido rebatida satisfactoriamente desde los debates del capital de Cambridge.

Las controversias de Cambridge consisten en una serie de discusiones que tuvieron lugar entre economistas de la Universidad de Cambridge (Inglaterra) y economistas del MIT (en Cambridge, Estados Unidos), donde se discutieron y controvirtieron aspectos de la teoría económica neoclásica que, hoy, han sido malentendidos e ignorados por los economistas. Estas discusiones se fundan con la crítica de Robinson (1953-1954) donde se critica la existencia de una medida homogénea del capital que permita referirse a una determinada “cantidad de capital”, pues la agregación de este requiere el previo conocimiento de la tasa de ganancia, incurriendo en un razonamiento circular. Este razonamiento escapa a la lógica neoclásica que postula la existencia de una relación inversa entre tasa de ganancia y cantidad de capital. Con este artículo fundador, se daría pie a las llamadas controversias del capital, que vendrían a ser profundizadas en el futuro por diferentes economistas heterodoxos y economistas neoclásicos que se hallaban, fundamentalmente, prestos a la discusión y al debate.

En este sentido, el profesor Samuelson (1962) respondería proponiendo una función de producción “surrugada”, que permitía la combinación y alternación de infinitas técnicas de producción para confeccionar un único bien —de capital y consumo, simultáneamente—. También, Champernowne (1953-54) buscaría dar una respuesta similar al problema señalado por Robinson, postulando la creación de un índice en cadena de la cantidad de capital que —en apariencia— solucionaría los problemas de agregación. A la vez que Solow (1963) sostendría que la tasa de ganancia puede ser calculada sin medir el stock de capital.

No obstante, al respecto de la postura de Solow, Denison (1964) mostraría que esto es imposible, pues incluso en el caso más simplificado de un bien de capital y un período, sería necesario conocer una medida de capital para garantizar su correcto ajuste a los movimientos en la inversión y en la tasa de ganancia. Adicionalmente, respondiendo a Samuelson, los profesores Garegnani (1970) y Pasinetti (1966) demostrarían que la función de producción surrugada supone que todas las técnicas productivas operan con la misma intensidad de capital, lo cual elimina la contemplación de los efectos de cualquier cambio en la distribución. Esto significa que la función de producción agregada de Samuelson carece de cualquier capacidad explicativa de la situación de distribución en la economía, pues, por un lado, es posible que a medida que se incrementa la “intensidad de capital”, la tasa de ganancia crezca y, por el otro, la igualdad entre tasa de interés y productividad

marginal no sería sino un caso particular y casual de la dinámica económica (Álvarez et al., 2007), muy alejado de las pretensiones generales de la teoría económica.

Así las cosas, con el debate ya planteado, cobra relevancia la postura de Keynes (1936) expuesta en su *Teoría general del interés, la ocupación y el dinero*, donde sostendría que el estado “natural” de las sociedades capitalistas es una situación de subutilización de la capacidad productiva y de permanente subempleo —debatiendo con los postulados neoclásicos de pleno empleo de factores a través del mecanismo de mercado—, afirmación que se complementaría con el gran aporte de Piero Sraffa (1960) en su libro *Producción de mercancías por medio de mercancías* a partir del cual él mismo y autores como Pasinetti (1977), Steedman (1985) y Garegnani (1978) fortalecerían la crítica a la teoría neoclásica.

En principio, estos debates dieron fruto a la inoperancia de cualquier conceptualización del capital como factor de producción agregado gracias a los resultados de Sraffa (1960) de “regreso de técnicas” —*reswitching*— y “reversión del capital” —*capital reversing*—. Fundamentalmente, la crítica de Sraffa demuestra la incoherencia lógica de la teoría neoclásica (Fiorito, 2008) al sostener que no es posible definir una cantidad de capital —singular o agregado— independiente de las variables de distribución —tasa de ganancia—.

Siguiendo la conducta maximizadora de las firmas, una tasa de interés baja hace que estas escojan una técnica de producción intensiva en capital (t_1), minimizando costos de producción. De esta forma, un incremento de la tasa de interés del capital a r_2 obliga a que las firmas cambien por una técnica menos intensiva en capital (t_2) dando cuenta, claramente, que la primera técnica no puede ser nuevamente escogida a una tasa de interés superior a r_2 . Ante esto, Sraffa (1960) sostenía que la técnica t_1 podía volver a ser escogida a tasas de interés superiores a r_1 , esto debido a que los bienes de capital son reproducibles y requieren de bienes de capital para su misma producción. Así, la técnica t_1 puede minimizar costos dada una nueva situación de precios y distribución. Este efecto sería conocido como la regresión de técnicas, que demuestra la imposibilidad de generar una ordenación de métodos técnicos de producción como función monótona de la tasa de beneficio (Nieto, 2015). Además, dado el caso en que la técnica t_1 minimizara los costos de producción para tasas de interés mayores a r_2 , se elegiría la técnica t_1 y se hace, entonces evidente, que la demanda de capital sería mayor a la técnica t_2 . Este último fenómeno es conocido como la reversión del capital.

Lorente (2019) sintetiza:

La discusión sobre el capital entre “los dos Cambridge” en los años 60 mostró que es posible el “retorno de técnicas”, es decir, que una técnica preferida cuando la rentabilidad del capital es baja y desechada cuando esta aumenta, podría volver a ser la preferida para una rentabilidad aún mayor. La aparente paradoja nace de que cada bien de capital debe ser, a su vez, producido con trabajo, materias primas y

otros bienes de capital que pueden presentar “intensidades” de capital muy distintas de las medidas en la última etapa de producción de ese bien de capital (p. 74).

Ante esto, recordamos nuevamente que la posibilidad de ajuste de la teoría neoclásica se fundamenta sobre los efectos de sustitución factorial, que requieren la existencia de curvas de insumos bien comportadas (cantidad de un determinado insumo relacionada de forma negativa con su precio). Este sería el tema central de toda la discusión. Así las cosas, con los resultados de las controversias de Cambridge, se derrumba el edificio teórico neoclásico a causa de la imposibilidad de garantizar el efecto sustitución, implicando una eminente falencia lógica reconocida por el propio Samuelson (1966): “Si todo esto le causa dolores de cabeza a aquellos nostálgicos por las antiguas parábolas neoclásicas, debemos recordarnos que los académicos no nacen para vivir una fácil existencia. Debemos respetar, y valorar, los hechos de la vida” (p. 583, traducción propia).

Como consecuencia de todo esto, desaparece el sustento de la teoría neoclásica y desaparecen muchas de las prescripciones hechas por aquellos creyentes en la misma. Esto significa que los programas de política que perseguían una flexibilización del mundo laboral carecen de cualquier rigurosidad técnica y no son más que propaganda ideológica sin ninguna validez conceptual. Entender esto y rechazar el dogmatismo académico de los marginalistas nos permite pensar en nuevas perspectivas teóricas que, de mano con el pluralismo teórico, haga posible una mejor comprensión de los fenómenos económicos y, con esto, se mejoren las propuestas de política pública. Al respecto, García y Cruz (2017) realizan una evaluación empírica para América Latina que pone en cuestión la efectividad de las políticas de flexibilización laboral para disminuir el desempleo; en concreto, mostrando que la disminución del desempleo se asocia a la dinámica de mayor acumulación de capital y no a las políticas de flexibilización laboral, las cuales tienen mínimos y nulos efectos.

Esta crítica de la Ley de Say nos permite desmontar buena parte de los argumentos de la teoría marginalista tradicional y algunas acepciones que se cuelan en teorías no necesariamente neoclásicas. En principio, las críticas del capital demuelen el edificio neoclásico y dejan en el aire buena parte de sus afirmaciones de política económica. En segundo lugar, la crítica nos ayuda a contemplar alternativas teóricas que vayan más allá del principio de ley de Say, por ejemplo, remitiéndonos al principio de la demanda efectiva.

Por otro lado, tenemos la visión del enfoque del excedente que nos menciona que Sraffa, así como los autores clásicos, asumió las cantidades como dadas. Por lo que no hay, por definición, relación con los rendimientos a escala. Un enfoque cuya importancia radica en que, primero, los precios dependen de la tecnología, la cual debe permitir la reproducción del sistema —incluyendo la fuerza laboral— y, segundo, la forma en que el excedente —lo que sobra más allá de las necesidades de reproducción— se divide entre clases. Eso significa que la distribución es conflictiva y determinada por factores que van más allá de la oferta y la demanda.

Esto no tiene nada que ver con el marginalismo y permite reconocer la posibilidad de la existencia de un sistema que no se encuentra en equilibrio permanente.

[T1] La economía popular vs la informalidad

La economía popular surge como una forma alternativa de entender el fenómeno de la informalidad, que busca ir más allá de la definición residual de la economía convencional y de los instrumentos estadísticos de los gobiernos. Esta alternativa radica en la comprensión de los sujetos de la economía popular como sujetos sociales que exigen una cierta representatividad y porción del excedente económico, así como el reconocimiento de su labor en la reproducción de la sociedad.

Esto se enmarca en nuestra consideración del mundo laboral como un “sistema de empleo” en el sentido expresado por Lautier (1989), de forma tal que rechazamos tajantemente la idea de la informalidad y la división del mundo laboral entre lo “formal” y lo “informal”. En este orden de ideas, postulamos la noción de la economía popular como ha sido desarrollada en los trabajos de César Giraldo (2017; 2018; 2022), como la categoría central para entender el fenómeno de lo llamado “informal”.

Al rechazar la dualidad del mundo laboral entre formal e informal, debemos concentrarnos en entender la naturaleza de la economía popular y su reverberación en los procesos sociales y económicos de la economía. En concreto, la economía popular y sus agentes se concentran en:

- 1) Actividades que no buscan necesariamente la generación de ganancia, sino más bien la garantía de la reproducción social y de la vida.
- 2) Actividades de las cuales se extrae excedente económico por parte de grandes capitalistas, garantizando su ganancia, pero no garantizando la ganancia del trabajador popular. Por ejemplo, el caso de la venta de minutos.
- 3) Actividades con una baja productividad debido a su definición de “informal” que impide que se realice un mayor pago monetario por el bien o el servicio producido y por lo tanto se subestime la productividad de dicha producción.
- 4) A pesar de no existir una relación salarial “formal”, existe una contradicción inmanente entre el capital y el trabajo que se manifiesta en las transacciones comerciales de la economía popular.

En esencia, como lo enuncia Giraldo (2018):

Aquí se prefiere utilizar la expresión de economía popular, en el sentido de tratar de entender cuáles son las formas de organización económica y social de los sectores populares. Más que definirlos a priori se trata de estudiar su realidad: desde lo social, lo económico, lo cultural y lo político. Desde lo económico, lo primero que salta a la vista es que el producto de su trabajo no es valorado, y desde lo político, se observa que sus actores no son tenidos en cuenta en la construcción de las políticas públicas. Son trabajadores que le entregan su vida a la sociedad suministrándole

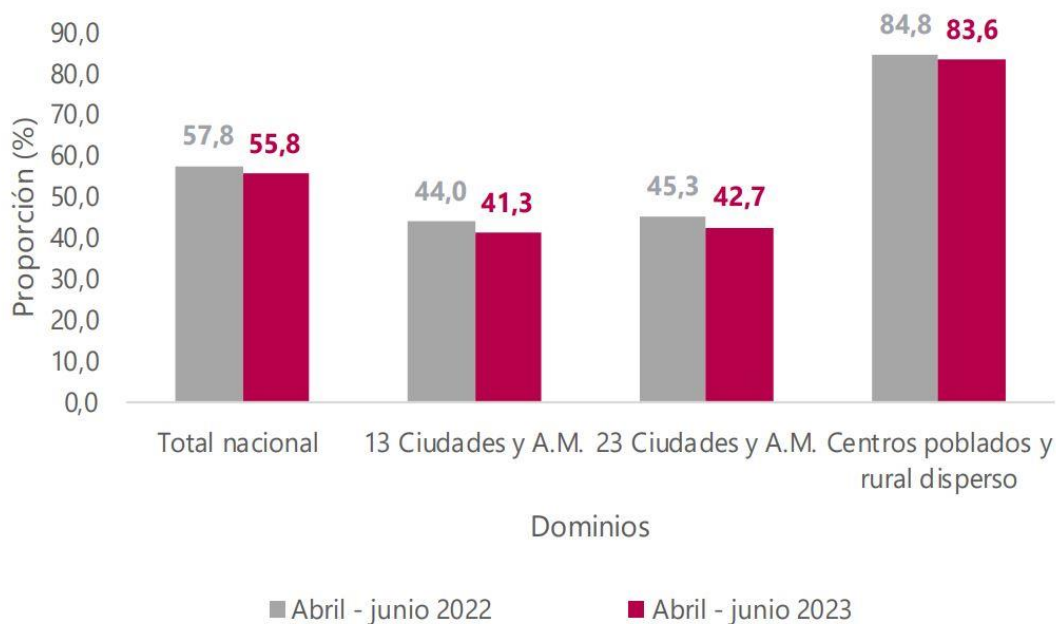
bienes y servicios básicos, pero a pesar de ello no reciben a cambio un mínimo de derechos sociales. Lo que reciben son ayudas asistenciales atadas a un régimen político clientelista (p. 76).

Y más adelante, cuando Giraldo (2018) menciona que:

Se hará referencia a la economía popular en el sentido de partir de la realidad de los sectores populares. No de una visión legal y administrativa que supone la informalidad, o de una supuesta solidaridad que supone la economía social y solidaria (p. 79).

Para entender la magnitud de este fenómeno, debemos analizar brevemente algunos indicadores acerca de la población ocupada informal, lo cual manifiesta que la economía popular hace parte de las formas tradicionales de regulación de la economía colombiana, presente en el sector rural y en el sector urbano de la economía.

Figura 1. Proporción de población ocupada informal. Trimestre abril-junio (2022-2023)



Fuente: DANE (2024b).

La profundización del trabajo no asalariado, donde la relación patrón-trabajador se hace difusa, hace surgir el interrogante por la forma en que se expresa la contradicción capital-trabajo en la economía colombiana. Tal es el caso de la economía popular, una caracterización presente en la mayoría de las actividades económicas colombianas y que, en el fondo, hace parte también de las actividades de la reproducción social. La economía popular es una categoría que busca

conceptualizar sobre esa economía que escapa de las maneras formales de la contratación y de la vinculación laboral del capitalismo moderno, logrando una definición de la “informalidad” que escape a la mera negación de la formalidad. Por esta razón, la economía popular representó cerca del 60% del empleo en Colombia en el primer trimestre de 2023 (ver figura 1).

En el caso del trabajo no asalariado —que es lo que aquí interesa—, la inserción del trabajo en el mundo mercantil se da a través de vender directamente en el mercado su producto, que es lo que la literatura llama trabajo informal y que aquí se llamará economía popular. El hecho de que no pase por una relación salarial no quiere decir que no se dé una relación de explotación del capital hacia el trabajo. Se hace necesario develar esta relación. Para el análisis es preciso tener en cuenta tres dimensiones. La primera, es la relación mercantil de quienes producen y mercadean productos en la economía de los sectores populares. La segunda, la relación entre el trabajo reproductivo —generalmente trabajo femenino no remunerado— y el trabajo productivo. Y la tercera, la disputa social por el excedente económico, que se concentra en las finanzas públicas, lo que implica una disputa por la gratuidad de los bienes sociales contra los acreedores del Estado que reclaman esos recursos para el pago de la deuda pública, y con los monopolios públicos privatizados que cobran por los servicios públicos que prestan (Giraldo, 2022).

Con este punto de partida, se llegará a identificar la relación capital-trabajo y la distribución del excedente económico como una relación donde prima la explotación del capital sobre estas actividades de la economía popular/informal. Este análisis permitirá, entonces, ahondar en la cuestión del valor como mecanismo de reconocimiento del trabajo existente detrás de estas actividades. Pues es por el reconocimiento del valor mercantil que se ubica o no a una determinada mercancía como eje central del sistema económico. En este caso, las actividades de la economía popular se realizan en largas jornadas laborales, sin embargo, obtienen un muy bajo pago por sus productos. Por lo que su productividad medida como una relación entre su valor mercantil y sus largas jornadas de trabajo resultará en una relación extremadamente baja. Si sus actividades tuvieran una valoración mercantil superior, se alcanzarían —por definición— unos mayores niveles de productividad.

Sin embargo, no se pretende aquí enunciar que la economía popular representa la piedra angular de un proceso de desarrollo y crecimiento económico sostenido, más bien, se pretende señalar la falta de un análisis riguroso de la llamada “economía informal” y de las actividades no reconocidas en la relación salarial pero que, de una u otra forma, hacen parte de las relaciones sociales de producción del modo de producción capitalista contemporáneo y, más concretamente, del capitalismo colombiano.

Bajo las categorías existentes en la teoría económica, la economía popular no representa un desafío teórico, pues se encontraría reflejada en los indicadores del factor trabajo y, bajo un análisis que no suponga el pleno empleo de factores, se

puede comprender la relevancia o no de diferentes actividades productivas para el desarrollo y el crecimiento económico de largo plazo. Es decir, la discusión de la economía popular reviste de vital importancia en el plano político, en tanto que se trata de uno de los motores de la lucha de clases; por lo que un marco teórico como el propuesto por la escuela de Sraffa (el enfoque del excedente) permitiría dar cuenta de las tensiones políticas detrás de la distribución del excedente y, por ende, de la participación de la economía popular en la distribución de dicho producto.

[T1] La economía política del pleno empleo

Al rechazar la noción de la informalidad y postular la economía popular y sus agentes como el sujeto económico presente de los procesos “no-formales” de la economía, en el marco de un “sistema de empleo” según lo propuesto por Lautier (1989), es que el pleno empleo como objetivo deseable de política económica cobra una nueva y desarrollada relevancia; de forma que el pleno empleo debe convertirse en el desafío central de la teoría económica en tanto es capaz de reflejar profundas transformaciones sociales, políticas y económicas para el sistema de empleo y el mundo laboral en su conjunto, dando cuenta de las particularidades propias de cada sector de la economía y rechazando la tendencia a la “formalización” de las actividades laborales, en tanto la misma responde a una intención jurídica más no necesariamente parte de la dinámica económica en un principio.

Esto no quiere decir que la “formalización” —entendida como el proceso de implantación de relaciones laborales mediadas por un contrato y por una relación salarial en la cual se reconozcan prestaciones sociales en el marco de un específico sistema de seguridad y protección social—, deba ser rechazada por la política económica del pleno empleo, sino que la misma responderá a los objetivos de la legislación laboral del país y a los desarrollos en materia de regulación de las relaciones laborales, las cuales pueden reconocer las dinámicas de la economía popular y, por lo tanto, del sistema de empleo.

Ya que se ha discutido acerca de la naturaleza de la informalidad, diferentes maneras de entenderla y las diferentes políticas públicas que se ponen en marcha dependiendo de la teoría económica que se encuentre en los ministerios públicos y el gobierno, se continuará la discusión ahora con una teoría que reniega de la Ley de Say y en cuyos principios fundadores se encuentran la subutilización de la capacidad productiva como un hecho estilizado de la economía capitalista, fundamentalmente, de las economías monetarias de producción.

Esta teoría nace con los desarrollos de Keynes (1936), pero había sido propuesta y estudiada previamente por Kalecki (1932; 1954) e incluso por Malthus (1798), quienes habían llegado a conclusiones similares sobre la necesidad de la demanda y su realización para el ajuste del sistema económico. En síntesis, Keynes se quejaría del rol eminentemente pasivo que se le asignó a la demanda por los clásicos y los neoclásicos, pues esta no es necesaria para el ajuste de los modelos, lo cual es reflejo de la ley de Say y la idea de que la oferta induce el ajuste de la

demanda o que las decisiones de ahorro determinan las decisiones de inversión. Keynes (1936) postularía la idea de la demanda efectiva en el tercer capítulo de su teoría general, donde relacionaría los niveles de gasto de la economía con los niveles de empleo; determinando el producto y el nivel de empleo de la economía a partir de los niveles de gasto. Esta idea iría en absoluta contravía de la ley de Say e implicaría que la demanda agregada es aquella que determina el nivel de producto y el ajuste de la capacidad productiva.

Otro resultado interesante de Keynes (1936) es que el nivel de empleo de la economía no dependería del mercado laboral, sino del resultado en el mercado de bienes y servicios, más concretamente, de la demanda efectiva. Por lo que cualquier análisis que recayera sobre el mercado laboral para explicar el desempleo de la economía, se encontraría eminentemente errado. Así mismo, Keynes rechazaba algunos de los supuestos esenciales sobre la teoría del mercado laboral neoclásica; por ejemplo, que existiera una curva de oferta de trabajo dada por las preferencias de los trabajadores entre el ocio y el trabajo. Esto implicaba, necesariamente, el rechazo de la existencia del mercado laboral.

La teoría de la demanda efectiva de Keynes sería retomada por Harrod (1939) para construir una teoría del crecimiento económico que diera cuenta del doble carácter de la inversión como componente de la demanda agregada, pero también como aquel que modifica la capacidad productiva. Este doble carácter de la inversión —efecto acelerador y multiplicador— y su relación con el crecimiento económico implicarían para Harrod un problema de inestabilidad del equilibrio al ser imposible la convergencia de las tasas de crecimiento de su modelo de manera estable y coherente en el largo plazo. No obstante, Serrano (1995) incluiría en el modelo de Harrod el incremento de los componentes autónomos que no generan capacidad para determinar una tasa de crecimiento que sea estable en el largo plazo.

Este modelo probó funcionar como foco estable en el largo plazo (Serrano y Freitas, 2013), mostrando una posición estable de largo plazo alrededor de la cual se determinan otras variables de la economía como los niveles de empleo, la inversión, entre otros. Esta teoría solucionó el problema fundamental de Harrod y arrojó luces sobre los determinantes del crecimiento económico en el largo plazo, superando la ley de Say y colocando a la teoría de la demanda efectiva en el centro del análisis económico.

Por otro lado, este modelo reflejaría que no existe un *trade off* entre consumo e inversión, pues se sostiene, tradicionalmente por la teoría neoclásica, que el consumo debe reducirse para incrementar el ahorro y, por lo tanto, la inversión; es decir, existe una relación negativa en el largo plazo entre el consumo y la inversión. El modelo del supermultiplicador permite superar este debate al sostener que los incrementos en el consumo van de la mano con el crecimiento de la inversión a través de los efectos del multiplicador y del acelerador. En este modelo la parte de la inversión se incrementa, no por la reducción del consumo, sino porque el acelerador hace que la inversión se incremente, por un tiempo, más que

proporcionalmente que la demanda final para adaptar la capacidad en bienes de capital para la tasa de consumo mayor en el largo plazo (Serrano, 1995). Es decir, esto es producto del carácter inducido de la inversión.

El supermultiplicador sraffiano permite compaginar el análisis clásico del conflicto distributivo con la idea de la demanda efectiva esbozada por Keynes. Permitiendo el análisis de economías en permanente desempleo o subempleo de factores y mostrando los diferentes mecanismos que guían el crecimiento económico en el largo plazo. No obstante, este crecimiento puede encontrar límites en la restricción externa de divisas, que aparece tras algún proceso de crecimiento económico acelerado, colocando un límite a cualquier proceso de desarrollo económico. Esto ha sido parcialmente estudiado por la teoría del supermultiplicador (Bhering, et al., 2019; Dvoskin & Landau, 2022) y más concretamente por los desarrollos de Thirwall (1979). Claramente, esta restricción de divisas puede ser superada a través de procesos de industrialización que permitan la producción de bienes de capital en el país.

Lo que se propone bajo este marco de análisis es que, por un lado, el crecimiento económico se acelere a través del incremento de los gastos autónomos que no generan capacidad —como el gasto público— y, por el otro, que se genere un proceso de sustitución de importaciones que permita superar la restricción de divisas a través de la industrialización. Esto pasará por diferentes decisiones de política pública donde será necesario que el Estado genere criterios para definir una o varias industrias líder, así como una política fiscal eminentemente expansiva que consolide un crecimiento económico atado a los incrementos de la demanda efectiva y, por lo tanto, a los niveles de empleo del sistema de empleo, recogiendo todas sus manifestaciones particulares y por lo tanto, fortaleciendo a los sujetos sociales que se encuentran desfavorecidos en la lucha por el excedente económico, como es el caso de los sujetos de la economía popular.

[T1] Conclusiones

La informalidad es entendida y estudiada por diferentes teorías económicas como un efecto residual del mercado laboral. Si se es neoclásico marginalista, se defenderá la idea de que la informalidad es un resultado de las restricciones sobre los precios (salario mínimo, seguridad social) que imponen los estados sobre las economías y se abogará, a través de la política pública, por la reducción o la eliminación de estas rigideces. Este ha sido el proyecto neoliberal que ha tomado forma en Colombia desde la liberalización comercial de finales de los años de 1980 y principios de los años de 1990, y que concluyó con la eliminación de varios derechos colectivos, dando inicio a procesos de privatización de estos, como la privatización de los regímenes pensionales, de la salud, de las cajas de compensación y la eliminación de protecciones laborales a través de la creación de las ordenes de prestación de servicio, de la eliminación del pago de horas extras, entre otros. Todos estos procesos, y sus defensores en la academia, argüían que la flexibilización del mercado laboral permitiría alcanzar el equilibrio en el mercado

laboral, mejorando los resultados en el nivel de empleo de la economía. Sin embargo, el empleo en la economía no se ha incrementado de manera contundente y, por el contrario, la informalidad se ha convertido en el principal escollo para el desarrollo económico nacional.

Estos resultados absolutamente contraintuitivos nos hablan de la teoría económica que se encuentra detrás de estas medidas de política y de este proceso de reforma neoliberal en el país. No hay peor práctica que una mala teoría, y la teoría económica neoclásica marginalista ha demostrado ser incoherente teóricamente y, por lo tanto, inadecuada para la formulación de políticas públicas. Sin embargo, la ignorancia deliberada de la buena teoría por parte de los tecnócratas nacionales promovió la destrucción del aparato industrial nacional y de las condiciones laborales que permitían un mínimo de protección laboral a los trabajadores.

Este proceso no ocurrió de manera automática o libre de conflicto. En Colombia la aplicación del modelo neoliberal se acompañó de una profunda violencia estatal que exterminó al sindicalismo y a buena parte de los movimientos de izquierda en el país. También, el narcotráfico promovió la transformación del Estado y sus instituciones en uno clientelista y sumió a Colombia en una profunda etapa de oscuridad caracterizada por la exterminación física e histórica de los oponentes políticos.

El artículo aquí construido busca dar luces acerca del proceso que se debería poner en marcha para transformar de manera radical la estructura productiva nacional y permitir tanto el incremento del nivel de empleo de manera sostenida en la economía como hacer posible la representatividad política de sectores desfavorecidos en el reparto del excedente económico.

Referencias

Álvarez, E., Dvoskin, A., Feldman, G., & Libman, E. (2007, de diciembre). *Sobre la relación entre la controversia de Cambridge y la inflación por exceso de demanda*. I Jornadas de Economía Política. Instituto de Industria. Universidad Nacional de General Sarmiento. [https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2009/02/Alvarez-Dvoskin-Feldman-Libman-\(2007\).pdf](https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2009/02/Alvarez-Dvoskin-Feldman-Libman-(2007).pdf)

Arrow, K., & Debreu, G. (1954). Existence of an Equilibrium for a Competitive Economy. *Econometrica*, 22, (3), 265-290. <https://doi.org/10.2307/1907353>

Bhering, G., Freitas, F., y Serrano, F. (2019). Thirlwall's Law, External Debt Sustainability and the Balance of Payments Constrained Level and Growth Rates of Output. *Review of Keynesian Economics*, 7 (4), 486-497. <https://doi.org/10.4337/roke.2019.04.05>

Champernowne, D. (1953-1954). The Production Function and the Theory of Capital: A Comment. *The Review of Economic Studies*, 21(2), 112-135. <https://doi.org/10.2307/2296004>

- Debreu, G. (1959). *Theory of Value. An Axiomatic analysis of economic equilibrium*. Yale University Press.
- Denison, E. (1964). Capital Theory and the Rate of Return. A review article. *The American Economic Review*, 54 (5), 721-725. <https://www.jstor.org/stable/1818569>
- DANE, (2023). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico. Ocupación Informal trimestre abril-junio 2023.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024a). Boletín Técnico. Ocupación Informal trimestre abril-junio 2024. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-feb-abr2024.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024a). Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- 2023. <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/782g>
- Dvoskin, A., & Landau, M. (2022). Income Distribution and Economic Cycles in an Open Economy Supermultiplier Model [Working Paper]. Banco Central de la República Argentina. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/187570>
- Dvoskin, A., & Petri, F. (2017). Again on the Relevance of Reverse Capital Deepening and Reswitching. *Metroeconomica*, 68(4), 625-659. <https://doi.org/10.1111/meca.12137>
- Fiorito, A. (2008). La crítica clásica del excedente a la economía neoclásica. *Cuadernos de Economía*, 28(49), 23-59. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/9290>
- García, L., & Cruz, M. (2017). Desempleo en América Latina: ¿flexibilidad laboral o acumulación de capital? *Problemas Del Desarrollo. Revista Latinoamericana De Economía*, 48(189), 36-56. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0301-70362017000200033&script=sci_abstract
- Garegnani, P. (1978). Notes on Consumption, Investment, And Effective Demand: I. *Cambridge Journal of Economics*, 2(4), 335–353. <https://doi.org/10.1093/oxfordjournals.cje.a035398>
- Garegnani, P. (1970). Heterogeneous Capital, the Production Function and the Theory of Distribution, *Review of Economic Studies*, 37 (3), 407-436. <https://ideas.repec.org/a/oup/restud/v37y1970i3p407-436..html>
- Giraldo, C. (2017). *Economía popular desde abajo*. Desde abajo.
- Giraldo, C. (2018). *Política social contemporánea. Un paradigma en crisis*. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia.
- Giraldo, C. (2022). *Lo popular. Dimensiones económicas, sociales y políticas*. CLACSO.

Harrod, R. (1939). An Essay in Dynamic Theory. *The Economic Journal*, 49 (193), 14-33.

Kalecki, M. (1932). The business cycle and inflation. En J. Osiatynski (ed.) (1990), *Collected Works of Michal Kalecki*, Vol. I. Clarendon Press.

Kalecki, M. (1954). *Theory of Economic Dynamics*. George Allen and Unwin.

Keynes, J. (1936). General Theory of employment, interest and money". Reino Unido: Palgrave Macmillan.

Lautier, B. (1989). La jirafa y el unicornio. Del sector informal al "sistema de empleo". *Cuadernos de Economía*, 10 (13), 11-58.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/19156>

Levy, S., Alvarado, F., Álvarez, A., Chaparro, J., González, C., Maldonado, D.,

Lorente, L. (2019). *Dinámica del crecimiento económico*. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Colombia.

Malthus, T. (1798). *An Essay on the Principles of Population*. Oxford University Press.

Meléndez, M., Pantoja, M., Ramírez, N., & Villaveces, J. (2021). Reporte ejecutivo de la Misión de Empleo de Colombia. Misión de Empleo 2020-2021. DNP y Ministerio del Trabajo.
https://www.misionempleo.gov.co/Documentos%20compartidos/Informe_Final_Doc_Diagnostico/Reporte_ejecutivo_Mision_de_Empleo.pdf

Monsalve, S. (2017). *Competencia bajo equilibrio general*. Universidad Nacional de Colombia. Editorial UN.

Nieto, A. (2015). *Un modelo neokaleckiano con pensionados, conflicto de clases y distribución del ingreso* (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia).
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/56142>

Pasinetti, L. (1966). Chances in the Rate of Profit and Switches of Technique. *Quarterly Journal of Economics*, 80 (4), 503-17. <https://doi.org/10.2307/1882911>

Pasinetti, L. (1977). On Non-substitution in Production Models. *Cambridge Journal of Economics*, 1 (4), 389-394. <https://www.jstor.org/stable/23596384>

Robinson, J. (1953-1954). The Production Function and the Theory of Capital. *Review of Economic Studies*, 21 (2), 81-106. <https://doi.org/10.2307/2296002>

Samuelson, P. (1966). A Summing Up. *The Quarterly Journal of Economics*, 80 (4), 568-583. <https://doi.org/10.2307/1882916>

Samuelson, P. (1962). Parable and Realism in Capital Theory: The Surrogate Production Function. *The Review of Economic Studies*, 29(3), 193- 206.
<https://doi.org/10.2307/2295954>

Serrano, F. (1995). *The Sraffian Supermultiplier* [Unpublished Ph.D. Dissertation, Cambridge University].

Serrano, F., & Freitas, F. (2013). Growth, Distribution and Effective Demand: The Supermultiplier Growth Model Alternative [Working paper, Universidade Federal do Rio de Janeiro]. <https://www.excedente.org/wp-content/uploads/2014/11/texto2409.pdf>

Solow, R. (1963). *Capital Theory and the Rate of Return*. North Holland.

Sraffa, P. (1960). *Producción de Mercancías por Medio de Mercancías*. Oikos.

Steedman, I. (1985). On Input Demand Curves. *Cambridge Journal of Economics*, 9 (2), 165-172. <https://www.jstor.org/stable/23597004>

Thirlwall, A. (1979) The Balance of Payments Constraint as An Explanation of International Growth Rate Differences. *PLS Quarterly Review*, 32 (128). <https://doi.org/10.13133/2037-3643/12804>

PRE-PRINT